

Radicado 2019 - 752
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante RF ENCORE S.A.S.
Demandado OFELIA CASTILLO TOQUICA

CONSTANCIA: El auto anterior, fue debidamente notificado a las partes, el día veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderado, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN en contra de la providencia mencionada.

Armenia, Quindío, Agosto 31 de 2021



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f01497c937fb521b46c3d06b3957fe6557cbcc92f8d76b8ce67e6e22cb9d387d

Apoderado demandante: gerencia@gestionlegal.com.co

